

ANUNCIO de la Dirección General de Servicios Sociales e inclusión, para la notificación de la Resolución de reintegro de la subvención concedida a don Jesús Ramírez Fernández.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General, al amparo de la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11 de 26 de enero) concedió a don Jesús Ramírez Fernández, una subvención por importe de 3.005,06 euros en concepto de Ayuda para Asistencia a Emigrantes Retomados según Resolución de fecha 20 de octubre de 1999.

No habiendo justificado la mencionada beneficiaria la subvención concedida en el plazo previsto, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUELVE

Primero. Declarar el incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida según Resolución de fecha 20.10.1999.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 3.005,06 euros, más los intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención el 23.11.1999 hasta la fecha en que se acordó el reintegro, que asciende a 589,06 euros.

Tercero. El reintegro de la citada cantidad, 3.594,12 euros podrá efectuarlo voluntariamente en los plazos siguientes:

a) Si esta Resolución es notificada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución es notificada entre los días 16 y último del mes en curso, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida anteriormente mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia del mismo a este órgano.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución de 2 de noviembre de 2004, recaída en el recurso de alzada núm. 917/2003, interpuesto por don Francisco Cid Rosendo contra Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de 1 de abril de 2003, recaída en el procedimiento sancionador C23/2003, instruido por infracción a la normativa de Caza de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Don Francisco Cid Rosendo. Expediente: C23/2003. Infracción: Muy Grave, Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza y el Reglamento para su ejecución aprobado por Decreto 506/1971, de 25 de marzo, la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Protegidos de Andalucía, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y demás normas de general y pertinente aplicación. Fecha: 2 de noviembre de 2004.

Sanción: 300,51 euros, así como la inhabilitación para el ejercicio de la caza por un período de 2 años.

Acto notificado: Resolución de Recurso de alzada núm. 917/2003. Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer Recurso Contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 7 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/44/AG.MA/FOR.

Núm. Expte AL/2005/44/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Manuel Expósito Alcaide.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/44/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/200/44/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Manuel Expósito Alcaide.

DNI: 46.717.753 S.

Núm. Expte: AL/2005/44/AG.MA./FOR.

Interesado: Manuel Expósito Alcaide.

Infracción: Muy Grave del art. 76.3 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación para interponer Alegaciones.

Almería 8 de marzo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO de rectificación de bases.

Cumpliendo lo ordenado por la Alcaldía y conforme al requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en Córdoba, en la que interesa rectificación del programa de las Bases de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de funcionarios, reservadas a promoción interna e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2004, publicadas en el BOP núm. 6 de 12 de enero y BOJA núm. 11 de 18 de enero, se procede a rectificar dicho programa en el siguiente sentido. Lo que se hace público para general conocimiento.

P R O G R A M A

1. El procedimiento administrativo común. Principios.
2. Fases del procedimiento administrativo.
3. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos.
4. Eficacia y validez de los actos administrativos. Motivación y notificación. Causas de nulidad y anulabilidad. El acto presunto.
5. Los recursos administrativos en el ámbito de las entidades locales: Concepto y clases.
6. La revisión de oficio de los actos administrativos.
7. La responsabilidad de la Administración: Régimen actual.
8. La potestad sancionadora: Principios de la potestad y del procedimiento sancionador.
9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y adopción de acuerdos.
10. Actas y certificados de acuerdos: Borrador del acta y aprobación, transcripción del acta al libro, firma del acta, certificados de acuerdos.
11. Los bienes de las entidades locales. Tipología, régimen jurídico.
12. El dominio público local: Concepto. Características. Adquisición. Utilización. Enajenación. Estudio especial de los bienes comunales.
13. Potestades administrativas de las Entidades Locales respecto de sus bienes. Uso y utilización. El inventario.
14. El servicio público local: Concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

15. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos.

16. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. La extinción.

17. Personal al servicio de la entidad local. Régimen jurídico, los funcionarios públicos. Clases. Selección.

18. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario

19. El presupuesto de las entidades locales: Concepto y estructura.

20. Los créditos presupuestarios: Características. Las modificaciones presupuestarias: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Baena, 3 de marzo de 2005.- El Alcalde.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 14.2.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones, documentos y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0957	Albox (Almería)	5811	C/ San Juan, Portal 1, 1.ºC	M. Encarna Navarrete García
AL-0957	Albox (Almería)	5812	C/ San Juan, Portal 1, 1.ºD	Juan Muñoz Moreno
AL-0957	Albox (Almería)	5814	C/ San Juan, Portal 1, 2.ºB	Vicente Muñoz Fernández
AL-0957	Albox (Almería)	5815	C/ San Juan, Portal 1, 2.ºC	Manuel Domínguez Téllez
AL-0957	Albox (Almería)	5817	C/ San Juan, Portal 1, 3.ºA	José Luis Contreras Muñoz
AL-0957	Albox (Almería)	5819	C/ San Juan, Portal 1, 3.ºC	Clementa Fernández Santiago
AL-0957	Albox (Almería)	5821	C/ San Juan, Portal 2, 1.ºA	Torcuato Venteo Carrique
AL-0957	Albox (Almería)	5827	C/ San Juan, Portal 2, 2.ºC	Bartolomé Fernández Contreras
AL-0957	Albox (Almería)	5829	C/ San Juan, Portal 2, 3.ºA	Francisco Alonso Martínez
AL-0957	Albox (Almería)	5831	C/ San Juan, Portal 2, 3.ºC	Avelina Contreras Fernández
AL-0957	Albox (Almería)	5818	C/ San Juan, Portal 1, 3.ºB	Felipe Lara Martínez
AL-0957	Albox (Almería)	5828	C/ San Juan, Portal 2, 2.ºD	Andrés Fernández Contreras

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.